

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revitalización
Dirección de Acreditación y Certificación

Oficio: DGAIR/DAC/0309/2014

MÉXICO, D.F. A 13 DE MARZO DE 2014

PROFR. JOAQUÍN MARIO LANDA ÁVILA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL DEL
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MORELOS
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, me refiero a su oficio número DEE/0479/2014, relacionado con la solicitud de validación del Examen Único de Nivel Primaria para educación para Adultos. Al respecto, esta unidad administrativa reconoce la labor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, de innovación y calidad en la mejora de los servicios de educación básica para adultos.

Con relación al Examen Único de Nivel Primaria, las Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales (MC) y Salas Populares de Lectura (SPL) vigentes, establecen en su Capítulo VI Acreditación, numeral 4 y 42 lo siguiente:

"4. La evaluación del dominio de los conocimientos y habilidades de los alumnos dará lugar a la formulación de calificaciones, de acuerdo a los siguientes sistemas de evaluación que se utilizan en los distintos modelos pedagógicos de educación primaria y secundaria:

EDUCACIÓN PRIMARIA

<i>PRIAD</i>	<i>PRIMAD</i>	<i>MPEPA</i>	<i>MODEBA</i>	<i>PEBJA</i>
<i>Área-Parte</i>	<i>Área</i>	<i>Área</i>	<i>Asignatura-Parte</i>	<i>Área-Ciclo</i>
<i>Global-Parte</i>	<i>Nivel</i>	<i>Global-Parte</i>	<i>Global-Asignatura</i>	<i>Global-Nivel</i>
<i>Global-Área</i>		<i>Global-Nivel</i>	<i>Global-Parte</i>	
<i>Global-Nivel</i>			<i>Global-Nivel</i>	

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Acreditación y Certificación

42. En caso de alumnos que elijan sustentar la Evaluación Nivel o Global-Nivel en cualquiera de los modelos pedagógicos de educación primaria o secundaria, tendrán que cubrir los siguientes requisitos:

- Estar inscritos o reinscritos en algún CEBA, CEDEX, MC o SPL.
- Acudir al CEBA, CEDEX, MC o SPL a recibir asesorías, durante al menos 30 días hábiles.

Bajo esa tesitura, se considera viable llevar a cabo la aplicación del Examen Único de Nivel Primaria a la población de 15 años o más de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Educación, siempre y cuando se cumplan con las disposiciones contenidas en las Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales (MC) y Salas Populares de Lectura (SPL) vigentes.

Asimismo, es importante mencionar que la validación del contenido de los reactivos del Examen Único de Nivel Primaria no es competencia de esta unidad administrativa, por lo que se sugiere solicitar la opinión técnica-pedagógica al área o nivel de educación básica para adultos en la entidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
S.E.P.
Dirección de Acreditación y Certificación

LIC. MARLENNE J. MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- C.c.p. Mtro. Guillermo Pablo López Andrade, Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.- Presente.
Mtra. Marina Aragón Celis, Directora General de IEBEM.- Presente.
Profr. Blas Eduardo Ruíz Ramírez, Director de Planeación Educativa.- Presente.
Mtra. Olga Yolanda Valdéz Zermeño, Subdirectora de Control Escolar.- Presente.
Lic. Alfonso Lavín Oliveros, Jefe del Departamento de Registro y Certificación.- Presente.
Mtra. María Guadalupe Romero Colín, Coordinadora de Educación para Adultos.- Presente.

OYJB